

RES. G.G. N° 055 /2023

BUENOS AIRES, 04 AGO. 2023

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Resolución C.A. N° 007/2020, la Resolución C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 51/2023, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 08/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) inciso 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/2020, con el objeto de lograr la adquisición de uniformes para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.



RES. G.G. N° 053 /2023

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 8.764.000,00).

Que, mediante la Disposición N° 29 de fecha 14 de junio de 2023 la JEFATURA DE GABINETE declaró desierta la Licitación Pública N° 05/2023, tendiente a lograr la adquisición de los mismos elementos cuya adquisición se propició en el presente llamado.

Que, asimismo, a través del mencionado acto administrativo se autorizó se lleve a cabo un nuevo llamado, a raíz de persistir la necesidad.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, luce la publicación del llamado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 17 de julio de 2023, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71750545-6) por un total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 4.672.738,00) y EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI (CUIT N° 20-30592407-6) por un total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CATORCE (\$ 10.978.014,00).

Que, la DIRECCION DE SEGURIDAD, a través del Memorando N° 36/2023 se expide sobre las ofertas y las muestras recibidas, informando que todas ellas cumplen técnicamente con lo requerido, a excepción de las presentadas por las firmas JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. para los renglones Nros. 1, 2, 6, 8, 9 y 10, a raíz de que las muestras presentadas no cumplen con los estándares de calidad esperados; y EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI para el renglón N° 5,



RES. G.G. N° 055 /2023

a raíz de que la muestra presentada no cumple con el diseño requerido, ni con los estándares de calidad esperados.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 2004, de fecha 26 de julio de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 018/2020, informa que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, además, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. para los renglones Nros. 1, 2, 6, 8, 9 y 10 y EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI para el renglón N° 5, en un todo de acuerdo a lo informado por la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.

Que, en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en único orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. y EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada renglón.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.



RES. G.G. N° 055 /2023

POR ELLO,

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 008/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/2020, con el objeto de lograr la adquisición de uniformes para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 2°.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2004, las ofertas presentadas por las firmas JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71750545-6) para los renglones Nros. 1, 2, 6, 8, 9 y 10; y EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI (CUIT N° 20-30592407-6) para el renglón N° 5.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en único orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2004, a las ofertas presentadas por las firmas JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71750545-6) y EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI (CUIT N° 20-30592407-6), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 10.858.664,00) será imputado con cargo a la partida específica del año 2023.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 055 /2023

PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 008/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



Liliana KORENFELD
SECRETARIA GENERAL
Congreso de la Nación

Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación

RES. G.G. N° 055 /2023

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	14	Unidad	<p>ZAPATOS VESTIR PARA DAMA Modelo: clásico de mujer, terminado en punta redonda, escotado liso, semi-mate, preferentemente color azul marino o negro. / Horma: será similar a la conformación anatómica del pie, estilizada, para 5 cm de taco. / Material de la capellada: cuero vacuno flor, color negro, curtido al cromo, teñido, de 0,8 a 1,2 mm de espesor, con terminación lisa, brillante y homogénea. / Material del forro: de cuero flor curtido vegetal, sin terminación, o de cuero curtido mixto color natural: espesor 0,8 a 1,2 mm. / Material de la plantilla de armado: de cuero vacuno, con plancha flexible de espuma de poliuretano de mínimo 2,5 mm y máximo 3 mm de espesor, con talonera de refuerzo de cartón-fibra de primera calidad con cambrillón incorporado, engrampada al refuerzo de cartón pegado a la plantilla. / Material plantilla de vista: de cuero vacuno vegetal, similar a forro de la capellada y de 0,8 a 1,2 mm de espesor. / Material de la base y taco: el taco puede ser hueco o macizo, forrado en el mismo material del corte, con tapa firme de goma de 4,5 mm como mínimo a 5 mm de espesor unido al taco por presión en tres puntos. El taco en su parte inferior irá unido al calzado, con adhesivo tipo neoprene y por lo menos con 4 clavos estriados de hierro de 16 mm de largo. La altura del taco con tapa firme deberá ser atrás de 5 cm y de 3,8 cm en el enfranque. Confección del calzado: Aparado: será con hilo de algodón o fibra sintética que satisfaga las mismas exigencias. Las puntadas serán chicas y prolijas de 4 ó 5 puntadas por centímetro. / Armado: bien centrado, prolijo sin detalle ni</p>	\$ 23.423,00	\$ 327.922,00



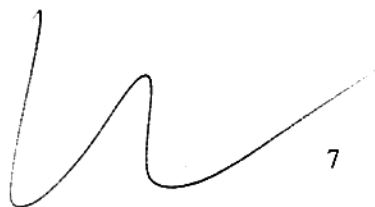
Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación

RES. G.G. N° 053 /2023

		arrugas en el forro o capellada. / Deformado: no tendrá detalles de raspado. El mismo será de color azul marino o negro y uniforme. / Desvirado: se ajustará a la línea que marque la horma sin zonas desviadas o chupadas. / Empaque: sin detalles de raspaduras, arrugas, rebabas o defectos que alteren su calidad.	
TOTAL			\$ 327.922,00
EN LETRAS: PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS.			

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 **EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	28	Unidad	CAMISA DE VESTIR PARA DAMA (SIN LOGO) Modelo: Clásico de vestir, entallado, en tela de algodón y poliéster tipo camisera, preferentemente elastizada. Color blanco, cruce para mujer, manga larga, con puño reforzado con un botón. Delantera con siete (7) botones. Todos los botones de galait y plástico al tono.	\$15.998,00	\$447.944,00
2	68	Unidad	CAMISA DE VESTIR PARA HOMBRE (SIN LOGO) Modelo: Clásico de vestir, en tela de algodón y poliéster tipo camisera, color blanco, cruce para hombre, manga larga, con puño reforzado con un botón. Delantera con siete (7) botones. Todos los botones de galait y plástico al tono.	\$15.998,00	\$1.087.864,00
3	14	Unidad	TAPADO DAMA (SIN LOGO) Modelo: De paño, entallado, color azul marino, solapa clásica, con bolsillos diagonal ojal, tipo sastre con vista, botones plásticos al tono, abotonadura femenina.	\$61.998,00	\$867.972,00
4	34	Unidad	SOBRETUDO HOMBRE (SIN LOGO) Modelo: De paño, recto, de color azul marino, solapa clásica, con bolsillos diagonal ojal, tipo sastre con vista, botones plásticos al tono.	\$74.898,00	\$2.546.532,00



7

Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación

RES. G.G. N° 053 /2023

6	34	Unidad	<p>ZAPATOS DE VESTIR PARA HOMBRE Modelo: abotinado de vestir color negro. / Forma: será similar a la conformación anatómica del pie, cómoda y estilizada. / Material de la capellada: cuero vacuno flor color negro, curtido al cromo, de acabado liso, de 1,4 a 1,8 mm de espesor, terminación lisa brillante, homogénea. / Material del forro: de cuero flor curtido vegetal, sin terminación, o de cuero curtido mixto color natural: espesor 0,8 a 1,2 mm. / Material de la plantilla de armado: De aglomerado o cuero curtido vegetal. / Material plantilla de vista: cuero vacuno curtido vegetal, similar al de la capellada, de 0,8 a 1,2 mm de espesor. / Material de la base y taco: Suela y madera con recubrimiento en goma para evitar deslizamientos, tanto en taco como en planta, pegado y cosido, en una sola pieza, con resistencia a la abrasión. / Material de plantilla de presentación: será enteriza y de cuero. / Material del cambrillón: Material metálico, de 10/12 mm de ancho y 110 mm de largo. Confección del calzado: Aparado: Hilo de algodón o fibra sintética similar que satisfaga las mismas exigencias. Tendrá 5 ojales a cada lado. Las puntadas serán pequeñas y prolijas de 4 6 5 puntadas por Centímetro. / Armado: Bien centrado, prolijo sin detalles ni arrugas en el forro o capellada. / Deformado: No tendrá detalles de raspado. El mismo será de color marrón y uniforme. / Desvirado: Se ajustará a la línea que marque la horma sin zonas desviadas o chupadas. / Empaque: Sin detalles de raspaduras, arrugas, rebabas o defectos que alteren su calidad. / Cordones: De algodón o de fibra sintética, serán redondos y llevarán protectores plásticos fundidos en sus extremos, serán de 600 mm de largo.</p>	\$34.498,00	\$1.172.932,00
---	----	--------	---	-------------	----------------



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 053 /2023

7	28	Unidad	PAÑUELOS PARA DAMA Modelo: rectangular, color celeste, confeccionado en seda de 140 cm de largo por 20 cm de ancho.	\$10.698,00	\$ 299.544,00
8	68	Unidad	CORBATAS Corbatas realizadas en fibra poliéster brillante al 100%, filamento continuo, color azul marino.	\$10.698,00	\$ 727.464,00
9	14	Unidad	AMBOS DE VESTIR PARA DAMA, compuesto por saco y pantalón. Saco dama: Tela lana 100% - de verano (sin logo) Modelo: Clásico entallado. Color azul marino, con tres botones, bolsillos tipo ojal inferiores a ambos lados, todos con forro. Forro interior en tafetán de acetato de 130 g/m2 mínimo y con las solideces del color indicadas, con dos bolsillos. Hombreras tipo sastre, no espuma. Pantalón dama: Tela lana 100% - de verano. Color azul marino, entallado, con bolsillos diagonal a ambos lados, recto. Cierre con cremallera al tono.	\$61.997,00	\$867.958,00
10	34	Unidad	AMBOS DE VESTIR PARA HOMBRE, compuesto por saco y pantalón. Saco hombre: Tela lana 100% - de verano (sin logo) Modelo: Clásico, recto. Color azul marino, con tres botones, bolsillos tipo ojal inferiores a ambos lados, bolsillo superior izquierdo para pañuelo, todos con forro. Forro interior en tafetán de acetato de 130 g/m2 mínimo y con las solideces del color indicadas, con dos bolsillos. Hombreras tipo sastre, no espuma. Pantalón hombre: Tela lana 100% - de verano Color azul marino, pinzado con dos bolsillos tipo ojal con presillas y botón. Cierre con cremallera al tono.	\$73.898,00	\$2.512.532,00
TOTAL					\$ 10.530.742,00
EN LETRAS: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS.					

